 <p>ORDEN HOSPITALARIA DE San Juan de Dios PROVINCIA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE</p>	<p>POLÍTICA DE PROYECTOS SOCIALES Y CARISMÁTICOS</p>	<p>CÓDIGO</p>	<p>PP03-CS/PSJD/ ALC-01</p>
		<p>PÁGINA</p>	<p>1 de 7</p>
	<p>GESTIÓN DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD</p>	<p>VERSIÓN</p>	<p>V1</p>

**PROVINCIA SAN JUAN DE DIOS DE AMÉRICA
LATINA Y EL CARIBE**

**POLÍTICA DE PROYECTOS SOCIALES Y
CARISMÁTICOS**

**SUBDIRECCIÓN DE COOPERACIÓN Y
SOLIDARIDAD**

ABRIL 2022



 ORDEN HOSPITALARIA DE San Juan de Dios <small>PROVINCIA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE</small>	POLÍTICA DE PROYECTOS SOCIALES Y CARISMÁTICOS	CÓDIGO	PP03-CS/PSJD/ ALC-01
		PÁGINA	2 de 7
	GESTIÓN DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD	VERSIÓN	V1

Tabla de contenidos

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVOS	3
3.	ALCANCE Y APLICACIÓN	3
4.	RESPONSABLE.....	3
5.	DEFINICIONES.....	3
6.	LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA	4
6.1	DE LOS PROYECTOS	4
6.2	DEL BANCO PROVINCIAL DE PROYECTOS.....	5
6.3	DE LOS REFERENTES DE PROYECTOS.....	5
6.4	APOYO TÉCNICO DE PROYECTOS SOCIALES O CARISMÁTICOS	5
6.5	DE LOS MONTOS PARA APROBACION DE PROYECTOS SOCIALES Y CARISMÁTICOS:	6
7.	DOCUMENTOS NORMATIVOS	6
8.	DOCUMENTOS NORMATIVOS	6
9.	APROBACIÓN	7

 <p>ORDEN HOSPITALARIA DE San Juan de Dios PROVINCIA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE</p>	<p>POLÍTICA DE PROYECTOS SOCIALES Y CARISMÁTICOS</p>	CÓDIGO	PP03-CS/PSJD/ ALC-01
		PÁGINA	3 de 7
	<p>GESTIÓN DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD</p>	VERSIÓN	V1

1. INTRODUCCIÓN

Se entiende por Políticas y Lineamientos para la Formulación y Gestión de Proyectos al conjunto de declaraciones documentadas que manifiestan el compromiso de la Orden referido a la modalidad de implementación de esta actividad en la Organización.

2. OBJETIVOS

Impulsar el desarrollo de las Obras Apostólicas integrando un adecuado soporte de planificación a los proyectos, promoviendo el uso de instrumentos de gestión aprobados a nivel mundial.

3. ALCANCE Y APLICACIÓN

- Inicia desde el momento en que se identifica la necesidad y finaliza con la rendición de cuentas.
- Esta Política aplica a los proyectos de tipo social o carismático, que se generen en la Provincia América Latina y El Caribe.
- Los Proyectos deben ser aprobados por el Consejo Provincial, dependiendo de la cuantía establecida para el efecto, de acuerdo con la realidad de cada país, se incluye un monto referencial a partir de \$40.000 (dólares)
- El formato por aplicarse para los proyectos sociales y carismáticos, independientemente del financiador, será el Formulario en Fase I y II
- En el caso de instituciones de ayuda que soliciten formatos especiales, será necesario adaptarse al requerimiento de información.

4. RESPONSABLE

- Subdirección de Cooperación y Solidaridad
- Gerencia o Dirección de cada centro.
- Formulación y Gestión de Proyectos de los centros, país o zona de gestión según sea aplicable.


5. DEFINICIONES

Gestión de Proyectos:

Es un conjunto de actividades coordinadas que se ejecutan para lograr objetivos específicos teniendo como base los parámetros de tiempo, costo e indicadores definidos en el proyecto. Un proyecto se propone para propiciar la resolución de un problema o necesidad humana insatisfecha considerada como relevante y prioritaria para el desarrollo de un determinado grupo humano, localidad o región.

Proyecto de Desarrollo:

Se entiende por proyecto de desarrollo un conjunto autónomo de inversiones, actividades, políticas y medidas institucionales o de otra índole, diseñado para lograr un objetivo específico de desarrollo en un período determinado, en una región geográfica delimitada y

 <p>ORDEN HOSPITALARIA DE San Juan de Dios PROVINCIA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE</p>	<p>POLÍTICA DE PROYECTOS SOCIALES Y CARISMÁTICOS</p>	<p>CÓDIGO</p>	<p>PP03-CS/PSJD/ ALC-01</p>
		<p>PÁGINA</p>	<p>4 de 7</p>
	<p>GESTIÓN DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD</p>	<p>VERSIÓN</p>	<p>V1</p>

para un grupo predefinido de beneficiarios, que continúa produciendo bienes y/o prestando servicios tras la retirada del apoyo externo, y cuyos efectos perduran una vez finalizada su ejecución, garantizando su sostenibilidad.

Planificación Estratégica:

Es el proceso de decidir dónde quiere llegar la organización y por qué; para luego elegir entre diferentes cursos de acción a fin de asegurar la mejor posibilidad de llegar a destino. Ayuda a una organización a definir con claridad las medidas a adoptar frente a las oportunidades y desafíos emergentes, manteniendo al mismo tiempo la coherencia y la sostenibilidad a largo plazo. La planificación por lo regular corresponde al largo plazo (aproximadamente un mínimo de tres o cuatro años).

El desarrollo adecuado de proyectos depende de una correcta alineación a la Planificación Estratégica de los centros.

Plan:

Es el nivel más elevado de planificación operacional. Agrupa varios programas (y sus respectivos proyectos, actividades, etc.) con miras a lograr una parte de los objetivos estratégicos de la organización, a corto, mediano y largo plazo.


Programa:

Es un conjunto de proyectos coordinados que se ejecutan para lograr objetivos específicos teniendo como base los parámetros de tiempo, costo e indicadores definidos para el proyecto.

6. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA

6.1 DE LOS PROYECTOS

- Los proyectos deberán surgir de los Programas que forman parte del Plan Estratégico de la Zona, cuyo fin último es la evangelización a través de las Obras Apostólicas.
- Se deben formular y gestionar con las metodologías estándar aprobadas en la provincia, seleccionando las más apropiadas para cada proyecto.
- Deben cumplir los procedimientos de aprobación, conforme a los niveles de Gobierno (Local, Zonal, Provincial y Curia General) cuando corresponda.
- Todo proyecto debe ajustarse y se evaluará de acuerdo con los siguientes criterios:
 - **Pertinencia** o grado de adecuación de los objetivos planteados a los problemas reales existentes.
 - **Eficiencia** o grado de aprovechamiento de insumos, medios y actividades en la concreción de productos o servicios generados por el proyecto.
 - **Eficacia** o grado de obtención de resultados en cuanto al logro del objetivo específico del proyecto.
 - **De Impacto** o medida de contribución al objetivo general mediante el objetivo específico.
 - **Sostenibilidad en el tiempo** o capacidad del proyecto de reproducir sus propias capacidades para seguir generando los beneficios y/o servicios esperados.

 <p>ORDEN HOSPITALARIA DE San Juan de Dios PROVINCIA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE</p>	POLÍTICA DE PROYECTOS SOCIALES Y CARISMÁTICOS	CÓDIGO	PP03-CS/PSJD/ ALC-01
		PÁGINA	5 de 7
	GESTIÓN DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD	VERSIÓN	V1

- **Pertinencia Carismática:** Son aquellos proyectos que se encuentran alineados a la Misión de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios. Su sostenibilidad debe estar asegurada por medio de la evaluación del proyecto, definiendo con claridad el monto de inversión y su plazo de ejecución.
- Se deberán respetar los pasos del Ciclo de Vida del Proyecto con sus fases conforme metodología de Marco Lógico:
 - Formulación
 - Prefactibilidad
 - Factibilidad
 - Ejecución (Seguimiento y Evaluación)
 - Cierre
- Se deberá respetar la conducta ética de todos los actores del proyecto, en toda su trayectoria y quedar bien clara la generación de beneficios en la calidad de vida de la población objetivo.
- En el proyecto se deberá respetar el entorno natural, minimizar el riesgo de accidentes, no causar daño a las personas ni al medio ambiente.
- Observar y cumplir la legislación vigente de cada país, respetando la dignidad humana, los derechos de los usuarios y el medio ambiente.
- En el proyecto, se deberá tener en cuenta el bienestar de los trabajadores, la calidad de los servicios al usuario y el fortalecimiento del testimonio evangélico en la provincia

6.2 DEL BANCO PROVINCIAL DE PROYECTOS


- Todo proyecto aprobado desde el momento de su formulación deberá ser inscrito en el Banco de Proyectos de la Provincia.

6.3 DE LOS REFERENTES DE PROYECTOS

- Cada Centro, país o Zona deberá contar con al menos un referente en Proyectos, si existe en el país no podrá haber un referente en la zona.
- El referente debe cumplir con el perfil establecido para el puesto.
- El rol del referente será:
 - Asesorar a todos los involucrados en todo el ciclo de proyectos.
 - Velar por que se cumplan las políticas y lineamientos.
 - Contribuir al mejoramiento, difusión y empleo de las metodologías.
 - Articular con las demás áreas involucradas en los Centros del país, o Zona.
 - Coordinar y seguir los lineamientos establecidos en la Provincia acerca de todo el ciclo de vida de un Proyecto Social o Carismático.

6.4 APOYO TÉCNICO DE PROYECTOS SOCIALES O CARISMÁTICOS

- Actuará a nivel de la Curia Provincial, realizando una labor de asesoría, revisión y visado de los proyectos que requieran el soporte de un área específica como: Arquitectura, Infraestructura, viabilidad económica – financiera, modelo asistencial, legal, u otro.

 ORDEN HOSPITALARIA DE San Juan de Dios <small>PROVINCIA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE</small>	POLÍTICA DE PROYECTOS SOCIALES Y CARISMÁTICOS	CÓDIGO	PP03-CS/PSJD/ ALC-01
		PÁGINA	6 de 7
	GESTIÓN DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD	VERSIÓN	V1

- Funcionará como grupo asesor y como eje rector para situaciones que ameriten un arbitraje experto o solicitará asesoría a otros profesionales o especialistas para proyectos específicos y que requieran especialistas en determinada área.

La asesoría puede ser realizada por profesionales técnicos de las diferentes áreas, especializadas y de acuerdo con la disponibilidad de tiempo que se requiera.

6.5 DE LOS MONTOS PARA APROBACION DE PROYECTOS SOCIALES Y CARISMÁTICOS:

En cuanto a los montos de inversión de proyectos sociales y carismáticos, las aprobaciones se realizarán en función de las políticas, lineamientos, moneda y normativa legal vigente en cada país, a través de la Junta Directiva o Consejo Directivo de cada centro, en función de las necesidades que no puedan ser sustentadas con presupuesto propio, a través de la gestión con alianzas estratégicas y aporte de recursos en función de la realidad del centro:

Referencia:

- Hasta \$40.000,00 - Aprueba Consejo o Junta Directiva del Centro.
- A partir de \$40.001,00 hasta \$100.000,00 Aprueba la Junta Directiva más el Gestor de Zona
- Desde 100.000,01 en adelante – Aprueba el Superior Provincial y su Consejo con la Dirección de Centros.


7. DOCUMENTOS NORMATIVOS

- El Capítulo Provincial. Línea de Desarrollo 2015 – 2019
- Manual de Lineamientos para la Gestión de Proyectos y Recaudación de Fondos de la OHSJD (2015)

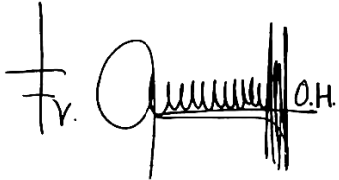
8. DOCUMENTOS NORMATIVOS

La modificación de este documento deberá realizarse por medio del defensor provincial.

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
Abril 2022	V1	Implementación de la política

 <p>ORDEN HOSPITALARIA DE San Juan de Dios PROVINCIA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE</p>	POLÍTICA DE PROYECTOS SOCIALES Y CARISMÁTICOS		CÓDIGO	PP03-CS/PSJD/ ALC-01
			PÁGINA	7 de 7
	GESTIÓN DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD		VERSIÓN	V1

9. APROBACIÓN

	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Nombre y cargo	María Fernanda Tapia Subdirectora de Cooperación y Solidaridad	Francisco Julián Medina Mora Director Provincial	Hno. Juan Carlos Tovar Huertas, OH. Superior Provincial
Firma			
Fecha	Marzo 2022	Abril 2022	Abril 2022